

**SESIÓN DE REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA DE CULIACÁN "IMPLAN", CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.**

----- En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, siendo las 12:00 horas del día cuatro (04) del mes de Marzo del dos mil veinte, reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán, ubicado en Mariano Escobedo, oriente, número 20, altos, de esta ciudad de Culiacán y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se reunieron los CC. **Arq. Alberto Gerardo Medrano Contreras**, Director General del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán; **C.P. Azucena Pérez Ojeda**, Coordinador Administrativo; **Lic. Luis Ernesto Castro Castro**, Jefe de la Unidad de Proyectos; **Lic. Francisco Ernesto Chaparro Ochoa**, Coordinador Jurídico; y, **Lic. Luis Enrique Zamora Burgos**, Órgano Interno de Control, todos del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán "IMPLAN".

----- El **Arq. Alberto Gerardo Medrano Contreras**, Director General del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28, párrafo segundo, inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, preside la presente reunión, dando la bienvenida a todos los servidores públicos asistentes, y procede a explicar, que esta reunión extraordinaria es con motivo de la **REINSTALACION del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán "IMPLAN" correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2020**, así como para atender otros puntos importantes que se contemplan en el orden del día, por tanto se propone para esos efectos el orden del día siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1. Pase de lista de los asistentes y aprobación del orden del día-----
- 2. Propuesta y aprobación de la Reinstalación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán "IMPLAN", con sus Facultades y Responsabilidades.-----
- 3. Designación de suplentes de los Integrantes Titulares. -----
- 4. Aprobación de los montos que aplicarán para la contratación mediante Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas, o Adjudicación Directa durante el ejercicio fiscal 2020.-----

*[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]*





----- 5. Análisis, deliberación y emisión de fallo para la contratación del Dictamen de Estados Financieros del Ejercicio 2019, del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán. -----

----- 6. Asuntos Generales. -----

----- **1. Pase de lista de los asistentes y aprobación del orden del día.**-----

----- De conformidad con el primer punto del Orden del Día, se procede a pasar lista de asistencia y encontrándose presente todos los convocados a la reunión, se declara que existe quórum legal y se da por formalmente instalada la reunión, por lo que los acuerdos que se tomen en la presente tendrán validez legal. -----

----- Quien preside la sesión informa a los presentes que en la invitación que les fue enviada se agrego el orden del día para esta sesión, por lo que tiene a bien preguntar si están de acuerdo con el orden del día propuesto, solicitando a su vez que quienes estén por la afirmativa lo hagan saber levantando su mano, aprobándose por unanimidad el orden del día propuesto. -----

----- **2. Propuesta y aprobación de la Reinstalación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán con sus Facultades y Responsabilidades.** ----

----- En uso de la voz quien dirige la sesión informa a los presentes que con fundamento legal a lo previsto en el artículo 31 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa**, en el que se establece la obligación de las entidades municipales de establecer los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en los términos de la reglamentación interna, o en su defecto como lo disponga el órgano de gobierno respectivo, actuando con apego a las disposiciones reglamentarias que emita el Ayuntamiento y a las Bases Generales previstas en la Ley referida, así mismo en apego a lo señalado en el artículo 28 de la ya aludida ley, y toda vez que el Comité del IMPLAN ya se había instalado con fecha del día ocho del mes de enero del año en curso, sin embargo, con fecha veintiocho del mes febrero del mismo año la Lic. Karla Marcela Torres Carrillo, quien fungía como Coordinador Administrativo del Instituto y por tanto ocupaba el cargo de Secretario Técnico del Comité presento su renuncia, así mismo, se realizaron movimientos administrativos en relación al Órgano Interno de Control que ocupaba hasta el último día del mes febrero la Lic. Azucena Pérez Ojeda, quien a partir del mes de marzo ejercerá funciones como Coordinador Administrativo del Instituto, y en su lugar como Órgano Interno de Control estará el Lic. Luis Enrique Zamora Burgos, es imperiosa la necesidad de reinstalar el Comité, quedando integrado el mismo de la siguiente forma:

*M.*  
*[Signature]*  
*[Signature]*





Nombre	Cargo dentro del Comité
<b>Arq. Alberto Gerardo Medrano Contreras</b> (Dirección General del IMPLAN)	Presidente
<b>C.P. Azucena Pérez Ojeda</b> (Coordinadora Administrativa del IMPLAN)	Secretario Técnico
<b>Lic. Luis Ernesto Castro Castro</b> (Jefe de la Unidad de Proyectos del IMPLAN)	Vocal
<b>Lic. Francisco Ernesto Chaparro Ochoa</b> (Coordinador Jurídico del IMPLAN)	Consultor
<b>Lic. Luis Enrique Zamora Burgos</b> (Órgano Interno de Control del IMPLAN)	Comisario

----- Se pregunta a los presentes si están de acuerdo con la propuesta de reintegración del Comité, quienes levantando su mano, autorizan la conformación del mismo por unanimidad. -----

----- **ACUERDO:** -----

----- Se aprueba la reintegración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán "IMPLAN", en los términos propuestos. -----

----- Acto seguido los Servidores Públicos antes mencionados aceptan su encargo, especificándose lo siguiente: el Presidente, Secretario Técnico y Vocal tendrán derecho a voz y voto, el Consultor y el Comisario solo contarán con derecho a voz, pero sin voto, tal como lo establece el artículo 28, párrafo segundo, inciso e), de la multicitada Ley. -----

----- El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, funcionará de acuerdo a lo siguiente: -----

----- I. Sesionará ordinariamente por lo menos una vez cada mes; salvo que no existan asuntos a tratar, a convocatoria de la Dirección General del IMPLAN, mediante notificación dirigida a los miembros. Podrán celebrarse reuniones extraordinarias solo en casos justificados a petición de cualquiera de los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán, mediante notificación expedida por el Director General del IMPLAN. -----

----- II. Las sesiones se considerarán constituidas con la asistencia de al menos la mitad más uno de sus miembros. -----

----- III. Las decisiones se considerarán válidamente tomadas por la mayoría de los miembros que asistan. -----

----- IV. Todos los acuerdos deberán constar en actas que al efecto llevará el Secretario Técnico, las cuales deberán estar firmadas por los miembros que asistieron a la sesión correspondiente. Será responsabilidad del Secretario

*M.*  
*[Signature]*  
*[Signature]*





Técnico la elaboración de las Actas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán, así como el seguimiento de las mismas. -----

----- V. Tendrán voz y voto, el Presidente, el Secretario Técnico y el Vocal del Comité. Solo tendrán derecho a voz, pero sin voto el Consultor y el Comisario de dicho Comité. -----

----- VI. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán, contará con todas las facultades conferidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. -----

----- VII. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán, invitará a sus sesiones a representantes de otras Dependencias, Entidades Paraestatales, así como a los sectores social y privado, cuando la naturaleza de los asuntos que deban tratar, se considere pertinente su participación, quienes tendrán derecho a voz, pero no a voto. También podrán participar en las sesiones con derecho a voz, sin derecho a voto, aquellas áreas que estén solicitando la contratación o adquisición de algún bien o servicio. -----

----- **3. Designación de suplentes de los Integrantes Titulares.** -----

----- En uso de la voz el Presidente del Comité señala que con fundamento a lo establecido en el artículo 28, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, los integrantes del Comité podrán designar a sus respectivos suplentes, quienes mínimamente deberán tener el nivel jerárquico inmediato inferior al del miembro titular, otorgando el uso de la voz a los integrantes del Comité para que realicen la propuesta de sus respectivos suplentes. -----

----- En su respectiva oportunidad los integrantes del Comité hicieron las siguientes propuestas:

Titular	Suplente
C. Alberto Gerardo Medrano Contreras PRESIDENTE	C. Mirna Vianey Silva Padilla
C. Azucena Pérez Ojeda SECRETARIO TÉCNICO	C. Eva Oralia Santos Benítez
C. Luis Ernesto Castro Castro VOCAL	C. David Salvador Muñoz Viedas
C. Francisco Ernesto Chaparro Ochoa CONSULTOR	C. Iván Leyva Leyva
C. Luis Enrique Zamora Burgos COMISARIO	C. Omayda Abigail Sánchez Gastélum

*[Handwritten signatures in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*





----- Dicha propuesta es sometida a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán, quienes votan a favor de ella.-----

----- **ACUERDO:** -----

----- Se aprueban los suplentes de los integrantes del Comité en los términos propuestos. -----

----- **4. Aprobación de los montos que aplicarán para la contratación mediante Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas, o Adjudicación Directa durante el ejercicio fiscal 2020.**-----

----- El Presidente del Comité siguiendo con el orden del día, señala que de conformidad a lo que señala el artículo 26, fracción VI, es atribución del Comité fijar anualmente los montos que aplicarán para la contratación mediante licitación pública, por invitación a cuando menos tres personas, o adjudicación directa a un solo proveedor durante el ejercicio fiscal 2020. -----

----- En uso de la voz el Secretario Técnico informa al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán, que con motivo de la nueva actualización de los montos máximos de adjudicación mediante procedimiento de adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas, y de licitación pública, considerando el Impuesto al Valor Agregado, que aplicarán durante el año 2020, autorizados por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa correspondiente para los montos del ejercicio fiscal 2020 en dicho órgano oficial, se aprueben los montos que fueron autorizados con fecha 05 de febrero de 2020 mediante publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", Tomo CXI 3ra. Época No. 016, mismos que aplicaran durante el año 2020, autorizados por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 fracción VI y 52 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; cifras que servirán como base para establecer los montos de compra y contrataciones de servicios del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán en tanto se publiquen los nuevos montos para el ejercicio fiscal 2020. -----

----- En virtud de lo anterior el Secretario Técnico presenta al Comité una propuesta de montos para las compras y/o contrataciones de servicios, que el Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán realice, que habrán de regir durante el ejercicio presupuestal 2020, siendo estos los que a continuación se detallan: -----

*M.*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*





Observaciones	Montos de compra 2020	
	de	Hasta
Compra directa	\$0.01	\$52,128.00
Cotización por escrito a cuando menos 3 proveedores.	\$52,128.01	\$1,350,000.00
Concurso por invitación restringida de por lo menos tres proveedores, para presentar sus propuestas mediante cotización por escrito y en sobre cerrado, mismo que será abierto en presencia del Órgano Interno de Control	\$1,350,000.01	\$3,350,000.00
Adjudicación mediante procedimiento de licitación por Convocatoria Pública.	\$3,350,000.01	En adelante

----- El Presidente somete a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán, quienes por unanimidad votan a favor del establecimiento en los montos dispuestos en el cuadro que se incluye en esta acta. -----

----- **ACUERDO:** -----

----- Se aprueba por unanimidad el establecimiento de los montos para las compras y/o contrataciones de servicios que habrán de regir para el ejercicio fiscal 2020 en el Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán. -----

----- **5. Análisis, deliberación y emisión de fallo para la contratación del Dictamen de Estados Financieros del Ejercicio 2019 del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán.** -----

----- En uso de la voz quien dirige la sesión informa a los presentes que de conformidad a lo dispuesto en el numeral 93, párrafo segundo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, existe la obligación legal para los organismos públicos descentralizados y de participación estatal o municipal de remitir anualmente al H. Congreso del Estado, un informe sobre la aplicación de los recursos públicos recibidos durante el ejercicio fiscal anterior, a más tardar quince días antes de la apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, dicho informe y/o dictamen debe ser elaborado por un despacho contable profesional y reconocido; en esa tesitura el pasado diez (10) del mes de enero del año que transcurre, el Instituto tuvo a bien solicitar a tres despachos externos contables, todos ellos incluidos en el padrón de Despachos Autorizados por la Auditoria Superior del Estado para dictaminar Estados Financieros de entes públicos, cotización para realizar el Dictamen del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán por el ejercicio 2019. -----

----- Informa el presidente del Comité que en virtud de que existe presupuesto autorizado para la contratación del Dictamen del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán por el ejercicio 2019, esto según el Presupuesto de Egresos

*(Handwritten signatures in blue ink)*





del IMPLAN autorizado por su Consejo Directivo con fecha del veintiuno (21) del mes de enero del año 2020, en el rubro de servicios generales, partida 331022 "servicios legales de contabilidad y auditoría". -----

---Los invitados a presentar su propuesta técnica y económica fueron los siguientes proveedores: Espinoza Pereda Contadores S.C., Zazueta Velasco y Asesores S.C., y, Chávez, AMES y CIA S.C. -----

----- La propuesta técnica consiste en la elaboración del informe sobre la aplicación de los recursos públicos recibidos durante el ejercicio fiscal 2019 y/o Dictamen de los Estados Financieros del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán por el ejercicio 2019. -----

----- Las propuestas económicas presentadas por los proveedores son las siguientes: -----

Nombre del Despacho	Costo del dictamen	Fecha de entrega del informe
Espinoza Pereda Contadores S.C.	\$40,600.00	15 de abril de 2020
Zazueta Velasco y Asesores S.C.	\$63,800.00	
Chávez, AMES y CIA S.C.	\$60,000.00	

La propuesta económica ya incluye el IVA y el pago que realice el Instituto deberá hacerse tal como lo mandata la normativa fiscal, es decir, mediante transferencia electrónica mediante dos estimaciones. -----

----- Acto seguido se presentan las cotizaciones recibidas a los integrantes del Comité para su conocimiento y revisión. -----

----- Se pregunta a los presentes si tienen algún cuestionamiento con base en la información presentada; sin existir preguntas, por lo que se procede a continuar con la sesión. -----

----- Continuando con la sesión quien la dirige informa a los presentes que con fundamento legal a lo previsto en el Artículo 15, fracción XXI del Decreto de Creación del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán, el Consejo Directivo tiene facultades para ordenar que se revisen anualmente los estados financieros por un auditor externo independiente, en esa tesitura en sesión ordinaria de Consejo Directivo, celebrada el día martes 18 de febrero del año en curso, sugirió y/o recomendó que para la elaboración del informe y/o dictamen de los estados financieros para el ejercicio fiscal del 2019 del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán se tomara en cuenta y/o considerara la propuesta más económica, en virtud de que los tres profesionistas cuentan con la experiencia y calidad profesional para elaborar dicho dictamen, no poniéndose en riesgo la calidad y eficacia del servicio a contratarse. Se precisa también que para el proceso de contratación deberá cumplirse con la normativa que para efectos de contratación precise la norma jurídica aplicable. -----

*[Handwritten signatures in blue ink]*





----- En virtud de lo anteriormente expresado y en razón de que los proveedores Zazueta Velasco y Asesorés S.C. presenta una propuesta económica por un monto de \$ 63,800.00 (sesenta y tres mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) y Chávez, AMES y CIA S.C. presenta una propuesta económica por un monto de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) y el proveedor Espinoza Pereda Contadores S.C. presenta una propuesta económica por \$ 40,600.00 (cuarenta mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, existe una diferencia de este último con la propuesta presenta por Zazueta Velasco y Asesores S.C. por la cantidad de \$ 23,200.00 (veintitrés mil doscientos pesos 00/100 M.N.), así mismo la propuesta presentada por Chávez, AMES y CIA S.C., presenta una diferencia a la alta de \$19,400.00 (diecinueve mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) en relación a la propuesta presentada por la persona moral Espinoza Pereda Contadores S.C. -----

----- En virtud de que no se pone en riesgo la calidad del trabajo por tratarse de informe sobre la aplicación de los recursos públicos recibidos durante el ejercicio fiscal 2019 y/o Dictamen de los Estados Financieros del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán por el ejercicio 2019, y toda vez que existe una diferencia de \$ 23,200.00 (veintitrés mil doscientos pesos 00/100 M.N.) entre el proveedor Espinoza Pereda Contadores S.C. en comparación con la propuesta económica del proveedor Zazueta Velasco y Asesores S.C., y una diferencia de \$19,400.00 (diecinueve mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) entre el proveedor Espinoza Pereda Contadores S.C. en comparación con la propuesta económica del proveedor Chávez, AMES y CIA S.C., resulta más barata la propuesta económica presentada por la persona moral Espinoza Pereda Contadores S.C., por tanto, se propone al Comité que se contrate para los trabajos de auditoría a fin de dictaminar los Estados Financieros del Ejercicio 2019 al proveedor "Espinoza Pereda Contadores", preguntándosele a los integrantes del Comité si están de acuerdo con la propuesta, a lo que por unanimidad se autoriza dicha contratación.-

----- **6. Asuntos generales.** -----

----- El Presidente del Comité pregunta a los integrantes del mismo si tienen asuntos generales a tratar, a lo que se responde que no existen asuntos generales a tratar. -----

-----No existiendo más asunto por tratar, se da por concluida la sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, siendo las 13:30 horas del día, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron. -----

*Mi*  
*[Signature]*

*[Signature]*





**FIRMAS**

  
\_\_\_\_\_  
**Arq. Alberto Gerardo Medrano Contreras**  
**PRESIDENTE**

  
\_\_\_\_\_  
**C.P. Azucena Pérez Ojeda**  
**SECRETARIO TÉCNICO**

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Luis Ernesto Castro Castro**  
**VOCAL**

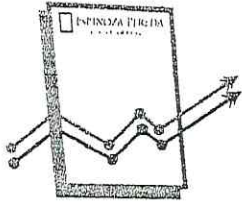
  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Francisco Ernesto Chaparro Ochoa**  
**CONSULTOR**

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Luis Enrique Zamora Burgos**  
**COMISARIO**

*Las presentes firmas forman parte del Acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán, celebrada el día cuatro del mes de marzo del dos mil veinte.*







# ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.

CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

Culiacán, Sinaloa a 14 de Enero de 2020

**ARQ. ALBERTO GERARDO MEDRANO CONTRERAS**  
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO:  
"INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE CULIACAN"  
Presente:

**ÍMPLAN** INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE CULIACAN

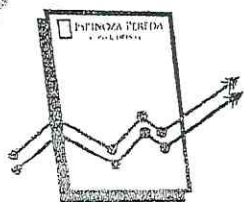
21 ENE 2020

**RECIBIDO**

CPC. JOSE ANTONIO ESPINOZA SEPÚLVEDA, Mexicano, mayor de edad, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Río Batacudea No. 1634, Colonia Morelos, de esta Ciudad de Culiacán, Sinaloa, con el debido respeto me presento ante ustedes, atendiendo la invitación de que he sido objeto, a efectos de presentar cotización de los servicios de dictamen de estados financieros del Organismo Público Descentralizado denominado "INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE CULIACAN", por lo que una vez que efectuamos estudio preliminar con datos de referencia por el ejercicio 2019, a continuación me permito hacer la siguiente cotización, que contiene entre otros los siguientes datos:

- 1.- TIPO DE AUDITORIA:** Auditoria de estados financieros al 31 de diciembre de 2019, con informes financieros básicos por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
- 2.- OBJETIVO DE LA AUDITORIA:** El objetivo de la auditoria propuesta consiste en verificar la correcta aplicación de los recursos asignados, así como de los ingresos propios del organismo denominado "INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE CULIACAN", destinados a sufragar erogaciones y cubrir el costo de las acciones previstas en los convenios referentes a sus programas, eficientando y transparentando las aplicaciones de recursos así como la rendición de cuentas del organismo.
- 3.- ALCANCE DE LA AUDITORIA:** Los programas de auditoría a implementar tienen relación directa con la naturaleza jurídica y la actividad del organismo, toda vez que la revisión de los recursos administrados por este, deben transparentar su eficiencia o ineficiencia de tal forma que esta Auditoria Superior del Estado conozca el grado de certeza en la emisión de los estados financieros y presupuestales emitidos por el organismo de tal suerte que el alcance de la auditoria deberá cumplir con las expectativas de lograr la certeza y transparencia que obliga al organismo.
- 4.- PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA Y AREAS A REVIZAR:** Los procedimientos de auditoría que servirán de herramienta para el examen y evaluación de dichos Estados Financieros, se aplicarán de acuerdo con Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas, las cuales requieren que la auditoria sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo a Normas de Información Financiera y las políticas contables adoptadas por el Organismo. La Auditoria consiste en el examen, con base en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las





# ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.

CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

cifras y revelaciones de los Estados Financieros; así mismo, incluye la evaluación de las Normas de Información Financieras utilizadas, de las estimaciones efectuadas por la administración del Organismo y de la presentación de los Estados Financieros tomados en su conjunto, así mismo consideramos que nuestros exámenes a aplicar proporcionan una base razonable para respaldar nuestra opinión y estos se sujetaran a un programa de trabajo:

**5.- TIEMPO DE REVISION:** Considerando la experiencia en la auditoria de estados financieros de este despacho, en cuanto se refiera a organismos públicos descentralizados, y dando seguimiento cabal de acuerdo al programa propuesto, consideramos que nuestra auditoria requiere aplicarse en un tiempo máximo de 12 semanas, estando en posibilidad de emitir dictamen de estados financieros de acuerdo a los requerimientos de esa auditoría superior del estado a más tardar el día 15 de Abril de 2020.

**6.- NOMBRE Y PUESTO DEL PERSONAL QUE INTERVENDRA EN LA AUDITORIA:** Considerando el tipo de auditoría requerida y planteada, y dado los estándares de calidad requeridos por esa dependencia, consideramos poner a su consideración el siguiente personal adscrito a este despacho a efectos de desarrollar la auditoria que se propone:

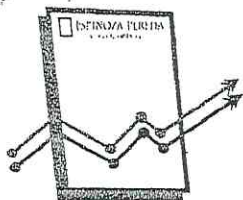
<b>SOCIO:</b>	CPC.	[REDACTED]
<b>SUPERVISOR:</b>	CP.	[REDACTED]
<b>AUDITOR:</b>	CP.	[REDACTED]
<b>AYUDANTES:</b>	CP.	[REDACTED]
	CP.	[REDACTED]

Por lo anterior, nuestros servicios consistirían en la elaboración del dictamen de estados financieros de dicho organismo a que está obligado de acuerdo a lo que establece la ley de la Auditoria Superior del Estado de Sinaloa, y dando cumplimiento a todos los requerimientos exigidos por la propia ley, además de considerar principios de contabilidad generalmente aceptados y principios de contabilidad gubernamentales, así como normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptados, por lo que una vez valorados algunos datos de referencia de ese Paraestatal, tales como ingresos, egresos, pólizas emitidas al mes, detalles de control interno, a continuación le presento a usted los costos que representarían nuestros servicios:

Costo de los servicios	\$ 35,000.00
Impuesto al Valor Agregado	5,600.00
-----	
Total	\$ 40,600.00
=====	

50% a la firma del contrato  
50% a la entrega del dictamen contratado





ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.  
CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

En espera de una respuesta favorable a mi cotización, estoy a sus órdenes para cualquier información que complemente o aclare lo anterior.

Atentamente  
ESPINOZA PEREDA CONTADORES, S.C.

CPC [REDACTED]

No. Registro Agaff 16070, Ced. Prof. 2526086, No. Reg. ASE 2008/001





# Zazueta Velasco y Asesores s.c.

## Contadores y Abogados

Culiacán, Sinaloa a 17 de Enero de 2020

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE CULIACAN**  
Presente:

CPC. [REDACTED], en mi carácter de auditor externo registrado ante la AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, respetuosamente me presento ante usted exhibiendo una propuesta de honorarios para:

La realización del dictamen de los estados financieros (informes financieros) a que está obligado de acuerdo a lo que establecen los artículos 37 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 93 de la ley Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, en razón a lo anterior me permito presentar a usted el precio que representarían nuestros servicios respecto del dictamen correspondiente al ejercicio 2019:

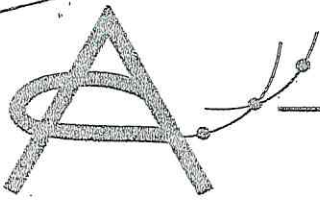
Precio	\$ 55,000.00
Iva.	8,800.00
Total	<u>\$ 63,800.00</u>

Agradeciendo de antemano las atenciones a la presente y en espera de una respuesta favorable me despido quedando como siempre.

Cordialmente a sus órdenes.

[REDACTED SIGNATURE]  
CPC. [REDACTED]  
REP. LEGAL DE: ZAZUETA VELASCO Y ASESORES S.C.





# CHAVEZ, AMES Y CIA., S.C.

CONTADORES PUBLICOS Y CONSULTORES

Culiacán, Sinaloa, 25 de enero de 2020.

**ARQ. ALBERTO GERARDO MEDRANO CONTRERAS  
DIRECTOR GENERAL; DEL  
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA DE CULIACÁN  
PRESENTE.**

Por este conducto presentamos a su consideración los trabajos de auditoría de estados financieros del INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA DE CULIACÁN por el ejercicio 2019, así como los honorarios correspondientes.

## **I.- OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA:**

Los objetivos a lograr con los trabajos de la auditoría son los siguientes:

### **I.1.- EN CUANTO AL INGRESO:**

- a) Verificar que los ingresos correspondan a los servicios proporcionados al público y a los subsidios recibidos.
- b) Verificar que todos los ingresos estén debidamente registrados en la contabilidad y depositados en las cuentas de cheques de Régimen Estatal de Protección Social en Salud.

### **I.2.- EN CUANTO AL EGRESO:**

- a) Comprobar que el gasto se ajuste a los presupuestos de egresos y a los requisitos que se establecen en los reglamentos y ordenamientos aplicables.
- b) Verificar que todos los egresos estén debidamente registrados en la contabilidad del Régimen Estatal de Protección Social en Salud y amparados con cheques librados de sus cuentas con sus respectivos comprobantes y autorizaciones.

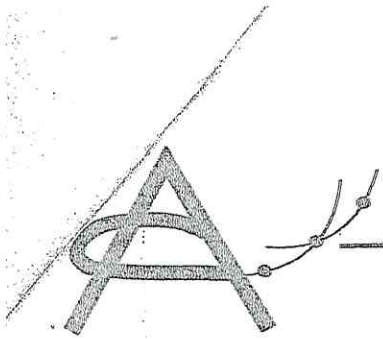
### **I.3.- EN CUANTO AL PATRIMONIO:**

- a) Verificar que los estados financieros estén preparados de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- b) Verificar que los estados financieros preparados y autorizados por la administración sean completos y revelen la información necesaria que refleje la situación financiera, los resultados de operación, los cambios en la situación financiera y las variaciones en su patrimonio.

Asociados de Bargallo Cardoso y Asoc., S.C. de *mgj* - International

AV. ÁLVARO OBREGÓN No. 1215 SUR INT. 301 COL. GUADALUPE C.P. 80220 TEL. (667) 713-81-72  
CULIACÁN, SIN., CORREO ELECTRÓNICO: ames@mgichavezames.com





# CHAVEZ, AMES Y CIA., S.C.

CONTADORES PUBLICOS Y CONSULTORES

c) Verificar que las altas y bajas de bienes muebles e inmuebles propiedad del ORGANISMO, se hayan anotado debidamente en el registro obligatorio y que cumplan los requisitos establecidos en los reglamentos internos y leyes aplicables.

## II.- ALCANCE DE LOS TRABAJOS DE LA AUDITORÍA:

Las revisiones mencionadas se llevarán a cabo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas promovidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, y por lo tanto, incluirán la aplicación de todos los procedimientos de auditoría que consideremos necesarios de acuerdo a las circunstancias.

Estos exámenes se realizarán a base de pruebas selectivas y no pueden considerarse como un medio para descubrir desfalcos, abusos de confianza u otras irregularidades semejantes, sin embargo, en el caso de que en el desarrollo de nuestros trabajos las detectáramos inmediatamente las haríamos de su conocimiento.

## III.- INFORMES DE LA AUDITORÍA:

Con motivo de los trabajos de auditoría se obtendrá el DICTAMEN de los siguientes informes con cifras al cierre del ejercicio, requeridos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental:

### III.1.- Información Contable

- a) Estado de situación financiera
- b) Estado de actividades
- c) Estado de variación en el patrimonio
- d) Estado de flujo de efectivo
- e) Informe sobre pasivos contingentes
- f) Notas a los Estados Financieros (de desglose, memoria y gestión administrativa)
- g) Estado analítico del activo
- h) Estado de cambios en la situación financiera

### III.2.- Información Presupuestaria

- a) Estado analítico de ingresos por clasificación económica
- b) Estado analítico de ingresos por fuente de financiamiento
- c) Estado analítico de ingresos por concepto

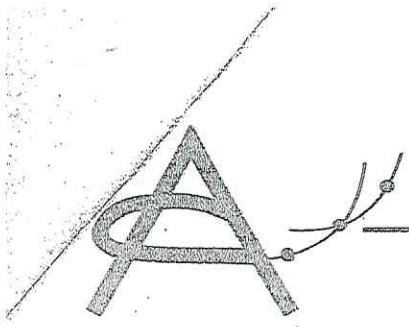
### III.3.- Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos

- a) Clasificación administrativa
- b) Clasificación económica (por tipo de gasto)

Asociados de Bargallo Cardoso y Asoc., S.C. de *mgj* - International

AV. ÁLVARO OBREGÓN No. 1215 SUR INT. 301 COL. GUADALUPE C.P. 80220 TEL. (667) 713-81-72

CULIACÁN, SIN., CORREO ELECTRÓNICO: ames@meichavezames.com



# CHAVEZ, AMES Y CIA., S.C.

CONTADORES PUBLICOS Y CONSULTORES

- c) Clasificación objeto del gasto (capitulo y concepto)
- d) Clasificación funcional (finalidad y función)
- e) Gasto por categoría programática

## Otros informes no considerados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental

- a) Carta de sugerencias resultante de la fase final de auditoría, así como las observaciones que prevalezcan.
- b) Resumen de asientos de ajustes.

A los 30 días de iniciados nuestros trabajos presentaremos informe sobre estudio y evaluación preliminar de control interno.

## IV.- INICIO DE LOS TRABAJOS:

Los trabajos de auditoría, se iniciarán a partir de la fecha de la firma del contrato respectivo.

## V.- HONORARIOS:

Los honorarios por los trabajos descritos con anterioridad ascenderán a la cantidad de \$60,000.00 (Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, cuyo pago se propone de la siguiente manera:

Anticipo al inicio de auditoría	\$30,000
Al entregar informes finales de auditoría	\$30,000

Los honorarios anteriores corresponden a 139 horas de nuestro equipo de auditoría.

Quedamos a sus órdenes para cualquier comentario adicional al respecto.

Esperando que la carta-convenio merezca su aprobación, mucho agradeceremos se sirvan firmar de conformidad al calce de la presente.

**CORDIALMENTE:**

  
Director General

**CONFORME:**

Arq. Alberto Gerardo Medrano Contreras  
Director General

Asociados de Bargallo Cardoso y Asoc., S.C. de *mgj* International

AV. ÁLVARO OBREGÓN No. 1215 SUR INT. 301 COL. GUADALUPE C.P. 80220 TEL. (667) 713-81-72  
CULIACÁN, SIN., CORREO ELECTRÓNICO: ames@mgichavezames.com